"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
DS 149-2024-PCM

Resolución de Gerencia General

Nº 044-2026-EPSSMU S.A/GG.

Bagua grande, 10 de junio del 2026.

DE OFICIO:

La Resolución de Gerencia General Nº0106-2025 EPSSMU S.A./GG de fecha 27/11/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo Nº 1280 aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de agua potable y saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra en etapa post rat por efecto ratificatorio de la Resolución Ministerial N° 054-2026-VIVIENDA publicado en el diario oficial el Peruano en fecha 22/02/2026;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2025-EPSSMU S.A./GG, se encargó temporalmente al Econ. Percy Manuel Correa Quiroz las funciones vinculadas al Equipo de Desarrollo y Presupuesto, en adición a sus funciones como Gerente General de la EPSSMU S.A.;

Que, durante el periodo de encargatura, el citado funcionario garantizó la continuidad de las actividades propias del referido equipo, contribuyendo al normal desarrollo de los procesos de planificación, programación y seguimiento presupuestal de la empresa;

Que, habiéndose cumplido la finalidad temporal de la encargatura, corresponde dejarla sin efecto, sin que ello implique observación alguna respecto al desempeño del funcionario encargado, sino una medida de ordenamiento funcional interno orientada a asegurar la continuidad y atención especializada de dichas actividades;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General de la EPSSMU S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia General N° 106-2025-EPSSMU S.A./GG de fecha 27/11/2025, mediante la cual se encargó temporalmente el puesto de Coordinador del Equipo de Desarrollo y Presupuesto al Econ. Percy Manuel Correa Quiroz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al Econ. Percy Manuel Correa Quiroz en el puesto de Coordinador del Equipo de Desarrollo y Presupuesto de la EPSSMU S.A., agradeciéndole por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Econ. Percy Manuel Correa Quiroz, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, a las Gerencias de Línea y demás áreas involucradas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Percy M. Correa Quiroz
GERENTE GENERAL

Jr. Jorge Chávez Nº 475, Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas - Cel: 930 966 117
E-mail: eps-epssmu@hotmail.com Mesa de partes: epssmusa@epssmu.com Web: www.epssmu.com